

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 16, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2009.

VOTACIÓN

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. José A. González Hernández
4. Hon. Grace Napolitano Matta
5. Hon. Roberto Díaz Díaz
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
8. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
10. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Daniel Santiago Rojas
13. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

**EN CONTRA:**

14. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
15. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
16. Hon. Francisco Díaz Jaime


**AUSENTES:**

Ninguno

**ABSTENIDOS:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
CARMEN S. ORTIZ TORRES  
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 17  
Ordenanza Núm. 16

Serie 2009-2010

Presentado por Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS Y AMENIDADES QUE SE BRINDARÁN A PROPOSITO DE CELEBRAR LAS FIESTAS DE PUEBLO, LAS CUALES SE EFECTUARÁN DEL 4 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO Y CONFORME A LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 10.006, INCISO (d) DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Humacao tiene como interés servir de facilitador, para que la comunidad bajo su jurisdicción reciba la atención de asuntos y problemas de necesidades colectivas de los habitantes que la componen. Una de estas necesidades es la sana convivencia entre sus componentes y su recreación, resaltando sus costumbres y tradiciones culturales.

**POR CUANTO:** Una costumbre y tradición cultural, no tan sólo de la ciudad de Humacao, sino de todos los pueblos y ciudades de Puerto Rico, es la celebración de las fiestas en honor a su patrón o patrona, conocida como Fiestas Patronales.

**POR CUANTO:** Las Fiestas Patronales en Humacao son celebradas en las fechas cercanas al 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción de María, patrona de Humacao.

**POR CUANTO:** En este año 2009, debido a la crisis económica que estamos enfrentando como pueblo enfrentando como pueblo y en ánimo de proceder con austeridad, la Administración Municipal decidió reducir a tres los días de celebración de las fiestas, las cuales serán unas Fiestas de Pueblo, persiguiendo a pesar de todo, continuar reforzando en sana convivencia los valores culturales que estas festividades ofrecen.

**POR CUANTO:** Para propósitos de llevar a cabo las Fiestas de Pueblo, se organizó la Subasta 09-10-05; el día 20 de octubre de 2009, se convocó la Conferencia Pre-Subasta y el 26 de octubre de 2009, se convocó la Subasta. En ambas fechas no compareció licitador alguno, por lo que la Junta de Subastas la declaró desierta.

**POR CUANTO:** En esta situación, la realización de una nueva subasta para este propósito sería contraria a la intención de disminuir el costo a invertirse en la actividad, además de que no se cuenta con suficiente tiempo para ello.

**POR CUANTO:** Por disposición del Artículo 10.006, Inciso (d) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, la Junta de Subastas puede declarar desierta una subasta y convocar a otra, o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice a atender el asunto administrativamente cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

**POR CUANTO:** A tenor con la facultad que le confiere el Artículo 10.006 en su Inciso (d) de la citada Ley 81, la Junta de Subastas ha sometido a esta Legislatura Municipal la particular situación surgida como motivo de la declaración de subasta desierta, recomendando que tal situación sea atendida mediante la aprobación de legislación. En tal virtud, acogemos y actuamos conforme a lo recomendado por la Junta de Subastas.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

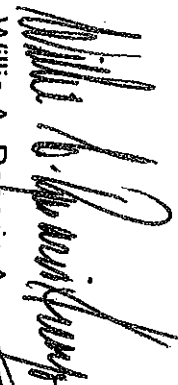
**SECCIÓN 1:** Se autoriza al Alcalde a atender administrativamente la contratación de todos los servicios y amenidades que se brindarán a propósito de celebrar las Fiestas de Pueblo, las cuales se efectuarán del 4 al 6 de diciembre de 2009 en el estacionamiento municipal, frente al Centro de Gobierno.

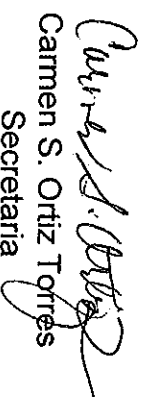
**SECCIÓN 2:** Las disposiciones de esta Ordenanza son separables y distinguibles y si cualquier sección, oración, párrafo o parte de la misma fuera

declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará el resto de esta Ordenanza.


**SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza empezará a regir una vez sea firmada por el Alcalde, luego de lo cual será remitida copia de la misma a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales y a la Oficina de Asuntos de la Juventud, para los trámites correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

  
Willie A. Rosario Arroyo  
Presidente

  
Carmen S. Ortiz Torres  
Secretaria

**PRESENTADA ANTE MI CONSIDERACION, EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, Y  
FIRMADA POR MÍ, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 17

Serie 2009-2010

Ordenanza Núm. 16

Presentado por Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS Y AMENIDADES QUE SE BRINDARÁN A PROPOSITO DE CELEBRAR LAS FIESTAS DE PUEBLO, LAS CUALES SE EFECTUARÁN DEL 4 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL, FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO Y CONFORME A LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 10.006 (D) DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

1. Carta de la Sra. Charsue Pabón Castillo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, dirigida a la Loda. Rose V. Nieves, solicitando que redacte un Proyecto de Ley para las Fiestas de Pueblo 2009.



CAPITAL DEL PUEBLO

4 de noviembre de 2009

Lic. Rose V. Nieves  
Asesora Legal  
Municipio Autónomo de Humacao

**RE: TRADICIONALES FIESTAS DE PUEBLO 2009**

Licenciada Nieves:

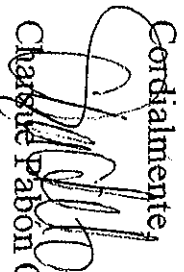
Reciba un cordial saludo del personal que labora en la Oficina de Asuntos de la Juventud.

La misma es para solicitarle el Proyecto de Ley, para las Fiestas de Pueblo 2009, estas serán del 4 al 6 de diciembre de 2009, en el estacionamiento Municipal frente al Terminal Norte a lado del Centro de Gobierno. Para el Proyecto se solicita que se incluya lo siguiente:

- Picas, Kioskos y machinas dentro del perímetro de las Fiestas, las mismas se contrataran administrativamente

Agradeceré toda su ayuda al respecto. Para mayor información puede comunicarse al número telefónico (787) 656-0400, extensiones 2291 ó 2268.

Cordialmente,



Charque Pabon Castillo

Ayudante Especial  
Oficina Asuntos de la Juventud

10 AÑOS